



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de septiembre de 2025.-  
**DECRETO ALC. N° 6.095.-**

**VISTOS:**

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales).
- V. Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos.
- VI. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VII. Decreto Alcaldicio N° 5.734, de fecha 04 de septiembre de 2025, que aprueba la transferencia de la Patente Comercial Rol 208401, de titularidad de Guillermo Antonio Araya Loaiza.
- VIII. Memorando N° 640, de fecha 24 de septiembre de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita modificar en el Sistema computacional de Rentas el **domicilio de la Patente Comercial** del contribuyente **Comercial Vidriería Imagen SpA.** Rol 208401.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, el Departamento de Rentas Municipales, mediante Memorando N° 640, de fecha 24 de septiembre de 2025, ha solicitado modificar en el sistema computacional de Rentas Municipales el domicilio asociado a la Patente Comercial, **Rol 208401**, del contribuyente **Comercial Vidriería Imagen SpA.**, registrando el cambio desde la dirección: Avenida Ramón Pérez Opazo #3218, a la nueva dirección: **Avenida Ramón Pérez Opazo #3218-A.**
- II. Que, la referida modificación obedece a la actualización de los antecedentes comerciales del contribuyente, la cual debe ser debidamente formalizada y registrada en el sistema municipal, a fin de mantener la información vigente y fidedigna para efectos tributarios y administrativos.
- III. Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en la normativa interna que regula el otorgamiento y administración de patentes comerciales, es atribución de la autoridad comunal disponer las modificaciones necesarias en los registros municipales.

IV. Que, en mérito de lo expuesto y con el objeto de resguardar la correcta administración de los antecedentes comerciales, se hace necesario autorizar la modificación solicitada.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese el **cambio de domicilio de la Patente Comercial**, Rol 208401, del contribuyente "**Comercial Vidriería Imagen SpA.**" RUT 77.789.709-8, quedando para todos los efectos como nueva dirección en: "**Av. Ramón Pérez Opazo #3218-A**".
- 2.- Encárguese al **Departamento de Rentas Municipales** la actualización de los antecedentes correspondientes en el sistema municipal.
- 3.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JVD/aca  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Dir. Jurídica  
Dpto. Rentas  
Tesorería

*Multicultural*